



Baremos

ANEXO III. BAREMOS

A continuación se muestran los diferentes baremos utilizados en los programas del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.

Programa 2: Proyectos Medialab

CV Investigador principal y Equipo (máximo 40 puntos):

- Publicaciones (máximo 10 puntos):
 - Para Humanidades: 0,4 por publicación
- Máximo de 5 puntos si es una publicación JCR (últimos 5 años)
- Máximo de 5 puntos si son publicaciones en otros índices (últimos 5 años)
 - Para el resto de disciplinas: 0,4 por publicación
- Máximo de 7 puntos si es una publicación JCR (últimos 5 años)
- Máximo de 3 puntos si son publicaciones en otros índices (últimos 5 años)
- Estancias (máximo 5 puntos):
 - Se valorarán el número y la duración considerando los criterios del marco de evaluación del Plan Propio.
 - 0,33 punto por mes si la universidad está en ARWU
 - 0,15 por mes para el resto
- Proyectos afines (máximo 10 puntos):
 - Se valorará la participación en proyectos de investigación (Ministerio, Junta de Andalucía, EU, Fundaciones, etc).
 - 3 puntos por año (participación)
 - 5 puntos por año (dirección)
 - En caso de no ser años completos se tendrán en cuenta los meses completos de cara a calcular la fracción de año correspondiente.

- Si no especifica su papel, se asume 'participación'.
- Identidad Digital (máximo 5 puntos):
 - Se valorará la presencia en redes sociales, indicadas en el CV del autor, siempre que su uso esté vinculado a actividades académicas y científicas.
 - 0,5 puntos por cada red social en la que esté presente con carácter académico y/o científico (máximo 7 puntos)
 - 3 puntos (máximo) por desarrollo de web personal o de grupo: 1,5 si tiene web
- Perfil y CV del equipo (máximo 10 puntos):
 - Se valorará la capacidad del equipo investigador
 - 1 punto por cada investigador doctor hasta un máximo de 5 puntos
 - 5 puntos en el caso de que la adecuación del equipo al proyecto sea alto, 3 media, 1 baja.

Calidad científica de la propuesta (máximo 40 puntos):

- Adecuación a línea del Medialab y relevancia de la temática (máximo 10 puntos):
 - 10 puntos si justifica la adecuación a más de una línea y la relevancia de la temática
 - 5 puntos si justifica la adecuación a una línea y la relevancia de la temática
 - 0 puntos si no justifica la adecuación
- Objetivos (máximo 10 puntos):
 - 10 puntos si detalla objetivos, son viables y se justifica plenamente
 - 5 puntos si detalla objetivos, pero hay dudas sobre su viabilidad o sobre su justificación
 - 1 si no detalla objetivos o si no se consideran viables
- Metodología (máximo 10 puntos):
 - 10 puntos si detalla el empleo de metodologías digitales y apropiadas para alcanzar los objetivos
 - 5 puntos si emplea metodologías digitales apropiadas para alcanzar los objetivos, pero sin detallarlas
 - 1 punto si no emplea metodologías digitales
- Pertinencia gasto (máximo 5 puntos):
 - Se valorará la presentación de un presupuesto adecuado, coherente y detallado
 - 5 puntos si incluye encabezamiento y justificación del gasto que sea adecuada y coherente con los objetivos
 - 2 puntos si solo incluye el encabezamiento del gasto
 - 0 puntos si no detalla (introduce solo una línea o no se adecúa a lo

- establecido a las bases)
- Viabilidad del cronograma (máximo 5 puntos):
 - Se valorará la presentación de un cronograma que desglose adecuadamente las diferentes fases del proyecto.
 - 5 puntos si desglosa con detalle un cronograma viable
 - 2,5 puntos si desglosa con detalle un cronograma, aunque existan mejoras en su viabilidad
 - 1 puntos si no detalla
 - Resultado e impacto esperado (máximo 20 puntos):
 - Resultados científicos (máximo 10 puntos):
 - Se valorará la capacidad del proyecto para generar algún tipo de publicación científica relevante según los criterios del Marco de Evaluación del Plan Propio.
 - 10 puntos si es una propuesta realista
 - 5 puntos si no es una propuesta realizable
 - Impacto Social (máximo 10 puntos):
 - Se valorará la capacidad del proyecto para producir algún tipo de producto digital que pueda representar un impacto desde un enfoque de innovación social (por ejemplo plataformas digitales referenciales, blogs/webs con contenidos relevantes).
 - Hasta un máximo de 5 puntos
 - Se valorará la capacidad de comunicación del proyecto a través de las redes sociales
 - 5 puntos si genera una identidad digital con impacto de transformación social alto
 - 2,5 puntos si genera una identidad digital con impacto de transformación social bajo o moderado
 - 1 punto si no genera una identidad digital

Programa 4: Programa de Ayudas a Revistas (Modalidad 1)

- Se valorará que la revista al menos esté presente en el Catálogo Latindex.
- Se verificará en MIAR y CIRC las bases de datos, directorios y catálogos en los cuáles se indexa la revista. Se valorará positivamente la indexación en bases nacionales e internacionales así como las puntuaciones positivas que reciban en las plataformas de evaluación de revistas.
- La Comisión de investigación podrá denegar las ayudas a aquellas revistas con poco o nulo grado de normalización según estos criterios.

La puntuación máxima que una solicitud puede alcanzar es de 100 puntos, según los siguientes tres apartados:

Apartado 1. Cumplimiento de los Criterios Latindex. La puntuación máxima de este apartado será de 36 puntos, que es el número máximo de criterios de este producto.

Se otorgará 1 punto por cada criterio Latindex cumplido. En el caso de que la revista no esté en Latindex se comprobará desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia el cumplimiento de dichos criterios.

Apartado 2. Indexación en Bases de Datos. La puntuación máxima de este apartado será de 34 puntos.

Teniendo en cuenta la indexación de la revista en bases de datos y considerando la información ofrecida por MIAR - Information Matrix for the Analysis of Journals, se otorgará la siguiente puntuación:

- Presencia Bases de citas (citation databases) = 10 puntos por producto
- Presencia Bases de datos multidisciplinares (Multidisciplinary databases) = 8 puntos por producto
- Presencia Bases de datos especializadas (Specialized databases) = 4 puntos por producto
- Presencia en Catálogos de Bibliotecas (Library catalogues) = 2 punto por producto

El total de productos considerados en la anterior clasificación es de 106 y se pueden verificar y consultar en la siguiente dirección: <http://miar.ub.edu/databases/GRUPO/G>

Ejemplo de la consideración de diferentes productos: Philosopher's Index = Specialized databases; Periodicals Index Online = Multidisciplinary databases; Arts and Humanities Citation Index = Citation databases; ULRICH'S = Library catalogues

Apartado 3. Productos de clasificación de revistas. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos.

Teniendo en cuenta la clasificación en diferentes se otorgarán las siguientes puntuaciones:

Clasificación Integrada de Revistas Científicas y Clasificación CARHUS

- Tipo A = 10 Puntos
- Tipo B = 8 Puntos
- Tipo C = 4 Puntos

- Tipo D = 2 Puntos

Directory of Open Access Journals y ERIH

- Presencia en estos productos = 4 Puntos

Programa 4: Programa de Ayudas a Revistas (Modalidad 2)

Se valorará la evolución positiva en cuatro indicadores:

1. Indicadores de impacto de la revista como Impact Factor, Scimago Journal Rank o Citescore
2. Citación normalizada calculada a través de Incites o Scival
3. Número de trabajos publicados en inglés
4. Número de contribuciones de autores extranjeros

Programa 5: Becas de Investigación (Grado y Master)

Programa 5: PROGRAMA DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO

1. Las becas se adjudicarán, dentro de cada titulación, por orden estricto de la nota media del expediente académico de los solicitantes. No se concederán becas a solicitantes con nota media por debajo de la establecida en la convocatoria de FPU 2020 (consultar <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/99/998758/ficha/998758-2020.html#dc>).
2. Se adjudicará un máximo de 100 becas de las que 7 se reservan para el turno de personas con diversidad funcional (de no cubrirse, se suman al cupo general). Todas las titulaciones (atendiendo a su código oficial utilizado en los campus de Granada, Ceuta y Melilla) para las que haya algún candidato o candidata que cumpla la condición 1 tendrán asignada al menos una beca.
3. Las becas restantes se distribuirán entre las distintas titulaciones de forma proporcional al número de solicitudes presentadas en cada titulación y se asignarán dentro de cada titulación por orden de puntuación.
4. En el caso de que una vez adjudicadas las becas correspondientes a cada titulación quedasen becas vacantes, éstas se asignarán por estricto orden de

<http://investigacion.ugr.es/>

puntuación, con independencia de las titulaciones de los candidatos.

PROGRAMA 5: PROGRAMA DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

1. Las becas se adjudicarán, dentro de cada titulación, por orden estricto de la nota media del expediente académico de los estudios de Grado de los solicitantes.
2. Se adjudicará un máximo de 10 becas por cada rama del conocimiento a la que esté adscrito el grado (Artes y Humanidades, Arquitectura e Ingeniería, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas).
3. Por pertenecer a alguna de las Universidades Arqus se asignará una puntuación adicional de 2 puntos.

PROGRAMA 5: PROGRAMA DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE MÁSTERES OFICIALES

1. Las becas se concederán de acuerdo con el siguiente baremo:

- Expediente académico completo de los estudios de Grado del solicitante sobre 10 puntos (80%). Se considerará la nota media de todas las asignaturas del grado cursadas, de acuerdo a la fórmula que utiliza el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la evaluación de las becas FPU:

$$\text{Nota media} = ((\text{NMISCED}) - (\text{NMISCED univ})) / 2 + \text{N.M.solicitante}$$

donde NMISCED es la nota media de cada ámbito a nivel nacional y NMISCED es la nota media en la universidad donde se cursó el grado en los cursos 2016/2017 a 2019/2020. La adscripción de las distintas titulaciones a cada ámbito y las correspondientes notas medias pueden consultarse en:

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:e7a36aa0-40d9-462b-993a-dbb5ced8ae9f/nm-isced-general-y-universidad-fpu-2020.pdf> (sección 4, columna "Grado").

- Memoria científica presentada (20%).

2. Una vez analizadas las solicitudes admitidas según los criterios y requisitos establecidos en la convocatoria y publicados en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, la Comisión de Investigación distribuirá las ayudas atendiendo a los siguientes criterios:

- Se adjudicarán veinte becas por cada rama del conocimiento a la que esté

<http://investigacion.ugr.es/>

adscrito el máster (Artes y Humanidades, Arquitectura e Ingeniería, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas).

- Dentro de cada rama, las becas se asignarán a los candidatos con mayor puntuación global.
- No se concederá ninguna beca a candidatos con nota media inferior a la establecida en la convocatoria de FPU 2020:
<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:f01eb8be-6f80-4d46-a87a-422688e656d8/guia-fpu-2020.pdf> (sección 4, columna “Grado”).
- No se adjudicará más de una ayuda por grupo de investigación.
- En caso de que en una rama determinada el número de candidatos elegibles sea inferior a 20, las becas restantes se distribuirán homogéneamente entre las otras ramas de acuerdo a la puntuación de los candidatos.

3. Las suplencias se establecerán por orden estricto de puntuación dentro de cada rama.

Programa 6: formación de investigadores. Contratos predoctorales (FPU)

1. La Comisión de Investigación acuerda establecer la clasificación de las solicitudes para la adjudicación de las becas-contrato en las cinco grandes ramas temáticas: Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Arquitectura e Ingeniería.
2. Se adjudicarán un total de 6 becas. Se concederá 1 beca por cada rama temática y la restante se distribuirá entre las áreas con los candidatos o candidatas de mayor puntuación total.
3. No se adjudicará más de una beca por Grados oficiales de la UGR.
4. En el caso de que dos o más solicitudes presentadas en la misma rama temática obtengan la misma puntuación, se tendrán en cuenta las necesidades docentes de los ámbitos de conocimiento a las que se adscriben.
5. Las suplencias se establecerán dentro de cada rama temática por orden estricto de puntuación. En ningún caso las suplencias podrán dar lugar a la adjudicación de más de una beca a una misma titulación de Grado en la presente convocatoria.
6. El plazo de presentación de solicitudes se anunciará en la Web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
7. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo al siguiente baremo:
 - a. Puntuación obtenida en el Programa Nacional de Formación de

<http://investigacion.ugr.es/>

Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (30 puntos sobre 100)

- b. Expediente académico (70 puntos sobre 100); se considerará la nota media global normalizada obtenida en el Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa 7: Contratos Punte

1. No se adjudicará ningún contrato a candidatos con puntuación inferior a 15 puntos.
2. La puntuación de cada aportación presentada se asignará teniendo en cuenta que cada aportación será puntuada de 0-10, aunque esta puntuación se puede elevar hasta 11 si el trabajo cumple con otros criterios. Por tanto, los candidatos podrán obtener una puntuación máxima de 33 puntos.

La puntuación de cada trabajo se asignará de la siguiente forma:

Protagonismo del autor en las publicaciones	4 puntos	<p>El candidato firma en posición inicial o individual o de correspondencia, o en segundo lugar cuando solo hay dos autores: 4 puntos</p> <p>El candidato es segundo firmante, habiendo más de dos autores: 3 puntos</p> <p>El candidato firma a partir de la tercera posición: 2 puntos</p>
---------------------------------------------	----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para revistas científicas

Ciencias Experimentales, Exactas v de la Salud

Revistas JCR 1° Cuartil: 6 puntos

Revistas JCR 2° Cuartil: 4 puntos

Revistas JCR 3°/ 4° Cuartil: 2 puntos

No JCR pero indexadas en SCI o SSCI: 1 puntos

Ciencias Sociales, Humanidades v Jurídicas

Revistas CIRC A: Cuartil: 6 puntos

Revistas CIRC B: 4 puntos

Revistas CIRC C: 2 puntos

Revistas CIRC D u otras: 1 puntos

Calidad del medio de difusión empleado

6 puntos

Para Libros

Libros SPI - Q1 en SPI: 6 puntos / Capítulos SPI - Q1: 4 puntos

Libros SPI - Q2 en SPI: 5 puntos / Capítulos SPI - Q2: 2 puntos

Libros SPI > Q2 en SPI: 3 puntos / Capítulos SPI > Q2= 1 punto

Puntos extra:	1 punto	<p>Para trabajos publicados en colaboración con investigadores de centros internacionales y nacionales de especial relevancia: hasta 1 puntos</p> <p>Para trabajos que hayan recibido un número de citas significativo en su disciplina: hasta 1 puntos</p> <p>Para trabajos premiados: hasta 1 puntos</p>
---------------	---------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. JCR = Journal Citation Reports. Producto de Thomson Reuters que ofrece el indicador Impact Factor
2. CIRC = Clasificación Integrada de Revistas Científicas
3. SPI: Scholarly Publishers Indicators

Programa 8: Perfeccionamiento de Doctores

Los criterios nucleares que determinan la puntuación final se basan en las normativas de CNEAI y ANECA, éstos han sido especialmente útiles para las tipologías documentales a considerar a evaluación así como para el establecimiento de los criterios de valoración de las publicaciones.

Se intenta que este baremo cumpla al menos 2 principios básicos: 1) evaluar los aspectos esenciales e inequívocos que reflejen una actividad investigadora intensa y de relevancia en el contexto de un contrato posdoctoral 2) Coherencia y sincronía evaluativa al no perder como marco de referencia los criterios evaluativos de organismos como CNEAI y otros programas del Plan Propio de Investigación y Transferencia.

Este baremo considera tres contextos científicos diferentes: a) Ciencias y Ciencias de la Salud, b) Ingenierías y Arquitectura y c) Humanidades, Sociales y Jurídicas.

A nivel general este baremo se basa en una puntuación máxima de 100 puntos repartida en dos grandes apartados, son los siguientes:

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	75
PROYECTO POSDOCTORAL	10
Objetivos científicos	2.5
Centro receptor	2.5
Investigador Responsable	5
DOCTORADO INTERNACIONAL / EUROPEO	5
PUNTUACIÓN OBTENIDA EN CONVOCATORIA DE MOVILIDAD POSDOCTORAL*	10
TOTAL PUNTUACIÓN	100

* Puntuación obtenida en la convocatoria del programa de ayudas a la movilidad posdoctoral en centros extranjeros del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o en su defecto la puntuación obtenida en la evaluación de la Convocatoria Juan de la Cierva (Formación)

2. Ciencias y Ciencias de la Salud

Revistas científicas

- Tipo de publicaciones: solo se considerarán publicaciones indexadas en la base de datos Web of Science y Journal Citation Reports de Thomson Reuters[i] así como patentes licenciadas que serán equivalentes en términos de puntuación a una publicación Tipo A.
- Tipologías documentales: sólo se considerarán publicaciones indexadas en la Web of Science tipificadas e indexadas en la misma como Article, Reviews, Note o Letters.
- Publicaciones aceptadas y publicadas: se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas y difundidas públicamente por la revista o editorial, valorándose por tanto las que tienen DOI o las denominadas ahead of print u online first.
- Las puntuaciones a otorgar a las publicaciones son las siguientes[ii]:

Publicación TIPO A

4

Aportaciones indexadas en el Primer Cuartil de alguna de las categorías del Journal Citation Reports.

Puntos

Publicación TIPO B

3

Aportaciones indexadas en el segundo Cuartil de alguna de las categorías del Journal Citation Reports

Puntos

Publicación TIPO C	2
Publicaciones indexadas en el tercer Cuartil de alguna de las categorías del Journal Citation Reports	Puntos
Publicación TIPO D	1
Publicaciones indexadas en el cuarto Cuartil de alguna de las categorías del Journal Citation Reports	Punto
PROYECTO POSDOCTORAL	10

Objetivos científicos

- Se deberá realizar una descripción con un máximo de 500 palabras de los objetivos, la metodología a emplear y la relevancia científica del proyecto, indicando los resultados más relevantes que se esperan. 2.5

Centro receptor

- Se deberá realizar una descripción de 500 palabras de la relevancia internacional del centro receptor donde se realizará la estancia y de las razones de su selección en función de los objetivos científicos. 2.5

Investigador responsable

- Se deberá presentar su CV para determinar la relevancia del investigador responsable que tutelaré la estancia y su idoneidad para dirigir el trabajo propuesto. Se podrán aportar indicadores bibliométricos (nº publicaciones, h-index, citas. Etc...) 5

3. Ingenierías y Arquitectura

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	75
Revistas científicas	
<ul style="list-style-type: none">· Tipo de publicaciones: solo se considerarán publicaciones indexadas en la base de datos Web of Science y Journal Citation Reports de Thomson Reuters[iii] así como patentes licenciadas que serán equivalentes en términos de puntuación a una publicación Tipo A.· Tipologías documentales: sólo se considerarán publicaciones indexadas en la Web of Science tipificadas e indexadas en la misma como Article, Reviews, Note o Letters.· Publicaciones aceptadas y publicadas: se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas y difundidas públicamente por la revista o editorial, valorándose por tanto las que tienen DOI o las denominadas ahead of print u online first.· Las puntuaciones a otorgar a las publicaciones son las siguientes[iv]:	
Publicación TIPO A	4
Aportaciones indexadas en el Primer Cuartil de alguna de las categorías del Journal Citation Reports.	Puntos
Publicación TIPO B	3
Aportaciones indexadas en el segundo Cuartil de alguna de las categorías del Journal Citation Reports	Puntos

Publicación TIPO C	2
Publicaciones indexadas en el tercer Cuartil de alguna de las categorías del Journal Citation Reports	Puntos

Publicación TIPO D	1
Publicaciones indexadas en el cuarto Cuartil de alguna de las categorías del Journal Citation Reports	Punto

Se valorará la tipología documental Proceeding Paper cuando ésta haya sido publicada por una revista. En este tipo de publicación, la valoración a aplicar es la siguiente:

Incluido en “Conference Proceedings Citation Index” de Thomson Reuters	2 puntos
Otras conferencias	0.5 puntos

PROYECTO POSDOCTORAL	10
----------------------	----

<p>Objetivos científicos</p> <ul style="list-style-type: none"> · Se deberá realizar una descripción con un máximo de 500 palabras de los objetivos, la metodología a emplear y la relevancia científica del proyecto, indicando los resultados más relevantes que se esperan. 	2.5
<p>Centro receptor</p> <ul style="list-style-type: none"> · Se deberá realizar una descripción de 500 palabras de la relevancia internacional del centro receptor donde se realizará la estancia y de las razones de su selección en función de los objetivos científicos. 	2.5
<p>Investigador responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> · Se deberá presentar su CV para determinar la relevancia del investigador responsable que tutelaré la estancia y su idoneidad para dirigir el trabajo propuesto. Se podrán aportar indicadores bibliométricos (nº publicaciones, h-index, citas. Etc...) 	5

4. Humanidades, Sociales y Jurídicas

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	75
---------------------------	----

Revistas científicas, libros y capítulos

- Tipo de publicaciones en revistas: con carácter general solo se considerarán publicaciones indexadas en la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC)[v] una clasificación que incluye los principales productos de evaluación de revistas y orientada especialmente a los ámbitos considerados.
- Tipo de publicaciones, libros y capítulos: Para libros y capítulos se utilizará como referencia dos productos: Book Citation Index de Thomson Reuter[vi]s y Scholarly Publishers Indicators[vii]. Para aquellas editoriales y aportaciones que no estén indexados en los productos anteriores el solicitante deberá aportar indicios de calidad objetivos sobre la editorial y su pertinencia al tema de investigación estableciendo los evaluadores el grupo de puntuación al que pertenecen.
- Tipologías documentales: se considerarán para su evaluación los artículos, revisiones y correspondencia. No se considerarán en el caso de las revistas las notas biográficas, las reseñas de libros u otras tipologías menores. En el caso de libros y capítulos no se considerarán, meras recopilaciones legislativas, comentarios de sentencias, aportaciones divulgativas, entradas en enciclopedias; asimismo tampoco se considerarán ediciones, prólogos, catalogaciones, transcripciones o traducciones que no vayan acompañadas de estudios críticos, históricos, o artísticos.
- Actas de congreso: se podrán considerar y hacer equivalentes las contribuciones a congresos como capítulos de libros siempre que: 1) la comunicación/ponencia haya sido publicada en una acta con su paginación correspondiente. 2) Las actas cuenten con ISBN u otro número normalizado (por ejemplo DO). 3) la contribución presentada en las actas debe contener el texto completo presentado al congreso con una longitud equiparable a la de un artículo o un capítulo; en este sentido no se aceptan las contribuciones publicadas como una versión resumida (poster, meeting abstract, etc...)

Publicación Revista TIPO A	4
Clasificadas en CIRC como tipo A	Puntos
Publicación Revista TIPO B	3
Clasificadas en CIRC como tipo B	Puntos
Publicación Revista TIPO C	2
Clasificadas en CIRC como tipo C	Puntos
Publicación Revista TIPO D	1
Clasificadas en CIRC como tipo D	Punto
	Libro
LIBROS Y CAPÍTULOS PUBLICADOS TIPO A	8 Puntos
Los publicados en editoriales indexadas en el Book Citation Index de Thomson Reuters	Capítulo
	4 Puntos

	Libro
LIBROS Y CAPÍTULOS PUBLICADOS TIPO B	6 Puntos
Los publicados en editoriales en el TOP 5 del ranking por categorías o en el ranking general de Scholarly Publishers Indicators sea éste nacional o extranjero	Capítulo
	3 Puntos
LIBROS Y CAPÍTULOS PUBLICADOS TIPO C	Libro
	4 Puntos
Los publicados en editoriales presentes en el ranking por categorías o en el ranking general de Scholarly Publishers Indicators sea éste nacional o extranjero	Capítulo
	2 Puntos
LIBROS Y CAPÍTULOS PUBLICADOS TIPO D	Libro
	2 Puntos
Editoriales no presentes en los productos anteriores y que no reúnen requisitos suficientes de calidad y edición científica	Capítulo
	1 Punto
Congreso TIPO A	0,5
Congreso Indexado en el Proceedings Citation Index o Scopus	Punto

PROYECTO POSDOCTORAL	10
----------------------	----

Objetivos científicos

- Se deberá realizar una descripción con un máximo de 500 palabras de los objetivos, la metodología a emplear y la relevancia científica del proyecto, indicando los resultados más relevantes que se esperan. 2.5

Centro receptor

- Se deberá realizar una descripción de 500 palabras de la relevancia internacional del centro receptor donde se realizará la estancia y de las razones de su selección en función de los objetivos científicos. 2.5

Investigador responsable

- Se deberá presentar su CV para determinar la relevancia del investigador responsable que tutelaré la estancia y su idoneidad para dirigir el trabajo propuesto. Se podrán aportar indicadores bibliométricos (nº publicaciones, h-index, citas. Etc...) 5

[i] Se pueden consultar todas las bases de Thomson Reuters a través de la biblioteca de la Universidad de Granada en el siguiente enlace:

http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos/web-of-science

[ii] Siempre se tendrá en cuenta el Factor de Impacto correspondiente al año de publicación del trabajo científico. En el caso del año en curso donde éste no se conoce se podrá emplear la última edición disponible del Journal Citation Reports

[iii] Se pueden consultar todas las bases de Thomson Reuters a través de la biblioteca de la Universidad de Granada en el siguiente enlace

http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos/web-of-science

[iv] Siempre se tendrá en cuenta el Factor de Impacto correspondiente al año de publicación del trabajo científico. En el caso del año en curso donde éste no se conoce se podrá emplear la última edición disponible del Journal Citation Reports

[v] La Clasificación Integrada de Revistas Científicas se puede consultar en:

<http://ec3metrics.com/circ/> o bien también a través de Dialnet:

<http://dialnet.unirioja.es/info/ayuda/circ>. Todas las revistas incluidas en Dialnet aparecen en su ficha con la clasificación correspondiente

[vi] Se pueden consultar todas las bases de Thomson Reuters a través de la biblioteca de la Universidad de Granada en el siguiente enlace:

http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos/web-of-science. Se puede obtener más información sobre las obras y editoriales indexadas en el Book Citation Index de Thomson Reuters en la página web Master Book List:

<http://wokinfo.com/mbl/>

[vii] El Scholarly Publishers Indicators se puede consultar en:

<http://epuc.cchs.csic.es/SPI/>

Programa 20-A: Proyectos para Jóvenes Doctores

CV del Investigador Principal (máximo 5 puntos): Número de citas recibidas y H-Index según Google Scholar.

Calidad científica de la propuesta (máximo 5 puntos):

- Carácter multidisciplinar del equipo (máximo 1 punto): Se priorizarán aquellos proyectos cuyos miembros del equipo investigador pertenezcan a áreas de conocimiento afines.
- Objetivos y metodología (máximo 1 punto): Se valorará que los objetivos y la metodología estén detallados, sean viables y se justifiquen plenamente.
- Pertinencia gastos (máximo 1 punto): Se valorará la presentación de un presupuesto adecuado, coherente y detallado.
- Planificación y viabilidad del cronograma (máximo 1 puntos): Se valorará la presentación de un cronograma que desglose adecuadamente las diferentes

<http://investigacion.ugr.es/>

fases del proyecto, y detalle adecuadamente la participación de los investigadores en cada actividad.

- Resultado e impacto esperado (máximo 1 punto): Se valorará la aportación de un análisis de los resultados e impacto esperados a partir de la realización del proyecto.

Programa 20-B: Proyectos para Estudiantes de Doctorado

CV Investigador principal y co-IP (máximo 5 puntos):

- Calificaciones de grado y máster* (máximo 1 punto)
- Movilidad internacional** (máximo 1 punto)
- Contribuciones científicas*** (máximo 2 punto)
- Becas y contratos competitivos**** (máximo 1 punto)

Calidad científica de la propuesta (máximo 5 puntos):

- Carácter multidisciplinar (máximo 3 punto): Se priorizarán aquellos proyectos cuyos co-IP pertenezcan a programas de doctorado diferentes.
- Objetivos y metodología (máximo 0,5 punto): Se valorará que los objetivos y la metodología estén detallados, sean viables y se justifiquen plenamente.
- Pertinencia gasto (máximo 0,5 punto): Se valorará la presentación de un presupuesto adecuado, coherente y detallado.
- Planificación y viabilidad del cronograma (máximo 0,5 puntos): Se valorará la presentación de un cronograma que desglose adecuadamente las diferentes fases del proyecto, y detalle adecuadamente la participación de los investigadores en cada actividad.
- Resultado e impacto esperado (máximo 0,5 punto): Se valorará la aportación de un análisis de los resultados e impacto esperados a partir de la realización del proyecto.

* El cálculo de nota se realizará con las copias de los expedientes de las titulaciones de grado y máster o equivalente con las que el solicitante accedió a los estudios de doctorado, así como de los estudios de doctorado en caso de tratarse de programas con carga docente. En el caso de que los certificados académicos no permitan calcular la correspondiente nota media se asignará la puntuación de “aprobado” (5 sobre 10). Los solicitantes que han accedido al doctorado desde titulaciones extranjeras deberán aportar la declaración de equivalencia de nota media de los

estudios realizados en el extranjero, tramitado a través del procedimiento “Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros”, del Ministerio de Educación. Cultura y Deporte (<https://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadanomecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html>). En los casos en los que no se aporte la citada declaración o la resolución definitiva, se le asignará la puntuación “aprobado” (5 sobre 10).

** Solo se valorará la movilidad aprobada por el tutor en el DAD del Portal de Seguimiento Académico de Doctorandos.

*** Solo se valorarán hasta 3 contribuciones científicas del IP y hasta 3 del co-IP seleccionadas por los solicitantes siguiendo los correspondientes baremos de las Escuelas de Doctorado
https://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/ayudas_y_becas/index.

**** Solo becas y contratos homologados por el Vicerrectorado de Investigación.

Programa 22: Visiting Scholar

- Las solicitudes identificarán investigadores de muy alto nivel, destacados por una producción científica de excelencia provenientes de otras universidades o centros de investigación.
- Como referencia, el investigador invitado deberá tener un promedio en el número de citas a sus trabajos de los últimos 10 años que se sitúe por debajo del percentil 40% (de acuerdo con INCITES/Scival) en su campo de investigación, haber obtenido un proyecto ERC en los últimos 10 años, o debe de haber recibido premios de reconocido prestigio a nivel nacional o internacional.
- Así, como criterios de evaluación de los visiting scholars destacan:
 - Que hayan publicado un número significativo de artículos altamente citados en los últimos 10 años.
 - Estén situados en la Web of Science entre los investigadores con mayor producción y/o impacto en su área (el número de citas a sus trabajos de los últimos 10 años que se sitúe por debajo del percentil 40% de acuerdo con INCITES/Scival en su campo de investigación).
 - Tener en su haber premios de reconocido prestigio o reconocimientos en su área.
 - Haber obtenido un proyecto ERC en los últimos 10 años.
 - Ser investigadores altamente citados.
 - Méritos de transferencia.

- Méritos de impacto social.
- Pertenencia a paneles, comités y redes científicas de excelencia.
- El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, para la verificación de los criterios, utilizará las fuentes de información reseñadas en el Plan Propio de Investigación y Transferencia “Anexo I. Marco de Evaluación para los diferentes Programas”.

Programa 28: Programa de Estimulación de la Investigación

CV del equipo de investigación (máximo 6 puntos):

- CV Investigador principal (máximo 3 puntos):
 - Publicaciones científicas y calidad de las mismas (máximo 1 punto)
 - Estancias en centros internacionales (máximo 1 punto)
 - Otros méritos de investigación (máximo 1 punto)
- CV investigadores del equipo (máximo 3 puntos):
 - Publicaciones científicas y calidad de las mismas (máximo 1 punto)
 - Estancias en centros internacionales (máximo 1 punto)
 - Otros méritos de investigación (máximo 1 punto)

Calidad científica de la propuesta (máximo 4 puntos):

- Objetivos y metodología (máximo 1 punto): Se valorará que los objetivos y la metodología estén detallados, sean viables y se justifiquen plenamente.
- Pertinencia gasto (máximo 1 punto): Se valorará la presentación de un presupuesto adecuado, coherente y detallado.
- Planificación y viabilidad del cronograma (máximo 1 puntos): Se valorará la presentación de un cronograma que desglose adecuadamente las diferentes fases del proyecto, y detalle adecuadamente la participación de los investigadores en cada actividad.
- Resultado e impacto esperado (máximo 1 punto): Se valorará la aportación de un análisis de los resultados e impacto esperados a partir de la realización del proyecto.

Compartir en